COBRE PANAMÁ
FIRST QUANTUM MINERALS LTD.

Panamá, 5 de septiembre de 2024.

Ingeniero
Tomas Fernández Loaiza
Departamento de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá
E.S.D.

Estimado Ingeniero Fernández:

Reciban un cordial saludo:

Mediante Resolución DAPB-030-2023 de 6 de febrero de 2023, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad autoriza a Minera Panamá, S.A. para el establecimiento de la actividad de vivero de especies Flora sp., con fines reproductivos y de conservación sin fines comerciales para el Laboratorio de Micropropagación y Conservación in vitro de Cobre Panamá.

Por este medio me dirijo a usted para hacerle llegar el "Informe del Laboratorio de Micropropagación y Conservación invitro de Cobre Panamá - Periodo: Del 11 de febrero hasta el 10 de agosto de 2024, según lo establece la Resolución DAPB-030-2023 de 6 de febrero de 2023 que dice:

> f. CUMPLIR con el buen manejo de la flora en cautiverio.
>
> a. PRESENTAR informes técnicos semestrales (cada seis meses), así como informes adicionales que solicite la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente y a la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. En estos deberá incluirse, además de los aspectos de manejo, copia de la procedencia de los nuevos especímenes, guías de movilización u otros que el Ministerio crea conveniente, permisos de recolecta.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,
Lilmarie Langmaid
Apoderada Especial



2:33pm.



Cobre Panamá

Informe del Laboratorio de Micropropagación y Conservación *in vitro* de Cobre Panamá.

Periodo: Del 11 de febrero hasta el 10 de agosto de 2024.

Fecha de Emisión	Revisión	Descripción	Elaborado por:		Revisado y Aprobado por:	
15/08/2024	1	Informe Técnico	Deibis Ortega		Blanca Araúz	



2:33pm